

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00922-00
DEMANDANTE: FABIO POLANCO
DEMANDADO: MIGUEL SANCHEZ

De acuerdo con el auto de la fecha, se procede a resolver la solicitud de medidas que obra a folio 36 del cuaderno No 2, de la siguiente manera:

Por ser procedente lo solicitado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 593 del Código General del Proceso, se decreta el embargo de los bienes embargados o que se llegaren a desembargar y/o el producto del remanente, dentro de los procesos 2020-00590 que adelanta CAMPO EMILIO SANCHEZ CERQUERA contra el acá demandado en el JUZGADO 10 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ, y 2020-00349 que adelanta FABIO JOSIAS POLANCA contra el acá demandado, en el JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. Las anteriores medidas se limitan a la suma de \$61.000.000. Ofíciense.

Notifíquese (2),

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **18 de febrero de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T